

## CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

0 3 SEP 2015

Montevideo.

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo Nº 52

EXP 3 10462 15

VISTO: La necesidad de conformar un equipo técnico en la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, planteada por oficio 9 /2015 por su Directora Inspectora Margarita Romero;

RESULTANDO: I) que es necesario contar con seis Asistentes Técnicos en el Departamento de Planes y Programas;

CONSIDERANDO: I) que se definió el rol del de Asistente Técnico como el de un docente con capacidad para el relacionamiento interpersonal y el trabajo en equipo, ya que formará parte de un grupo de profesionales que asistirá y participará en variados proyectos educativos;

 II) que la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza definieron y elevaron las Bases particulares que regirán dicho Llamado;

III) que existe disponibilidad presupuestal según lo comunicado por Codicen, Acta N°114, Resolución 4, de fecha 30/12/14;

ATENTO: a lo expuesto;

## EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

 Convocar a docentes interesados en integrar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el cargo de Asistente Técnico del Departamento de Planes y Programas de la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Consejo de Educación Secundaria.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPARTAMENTO DE CONCURSOS SDS 31/08/2015

- Aprobar las Bases, el formulario de inscripción, carta de autorización y actas que lucen adjuntas y forman parte de la presente resolución.
- 3) Establecer que las inscripciones se realizarán entre el 15 y el 25 de setiembre 2015 de 10:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Concursos del C.E.S. sito en Rincón 707, Montevideo.
- 4) Designar como integrantes del Tribunal evaluador a la Insp. Margarita ROMERO como Presidente, Fátima QUINTANA suplente. Insp. Magela FIGAROLA como 1ºVocal, Silvia IZQUIERDO suplente. La votación del 2ºVocal, representante de los aspirantes, se realizará en la instancia de inscripción.
- Deteminar que el listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de homologación.
- 6) Establecer que todas las comunicaciones y convocatorias referentes a este llamado se realizarán exclusivamente a través de la web institucional: www.ces.edu.uy. Las notificaciones serán realizadas por el Departamento de Concursos.

Líbrese Oficio, efectúense las publicaciones de estilo en la prensa y página web del organismo www.ces.edu.uy. Cumplido siga al Departamento de Concursos a sus efectos.

SANDRA CUNHA RAU
Secreteria General
Conseio de Educación Secundana

(VI) que la Dirección de Planoamiento y Evatavaión Educativa

Conseio de Educación Recumbida Irisp. Prof. Cessa Pusitual DIRECTORA GENERAL